

La Constitución española

EN LECTURA FÁCIL



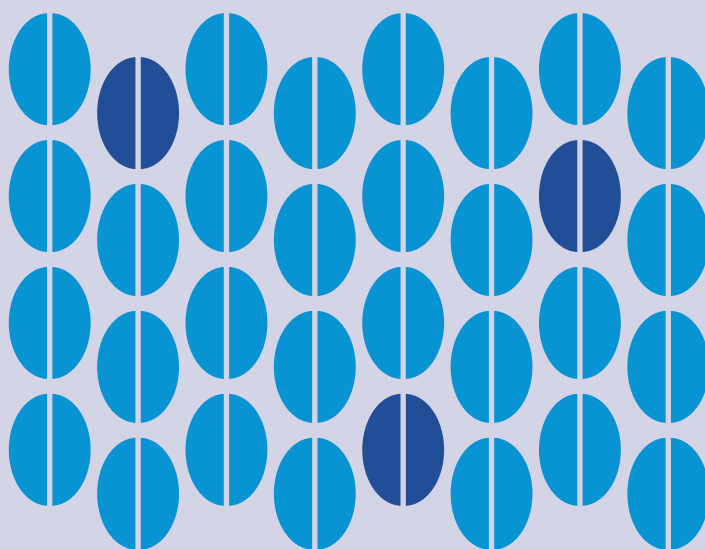
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



La Constitución española

EN LECTURA FÁCIL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



La Constitución española en lectura fácil

Adaptación a lectura fácil:

ÓSCAR GARCÍA MUÑOZ. DILOFÁCIL

Validación de textos:

ALTAVOZ SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

Revisión jurídica:

RED DE JURISTAS DE PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA

1ª edición: diciembre de 2015

Con la colaboración de:

PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA

Diseño y maquetación:

CONCETTA PROBANZA

Imagen de portada:

Logotipo europeo de lectura fácil en la portada: © Inclusion Europe.

Más información en www.inclusion-europe.org/etr

Edita:

Real Patronato sobre Discapacidad

<http://www.rpd.es>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

<http://www.msssi.es>

Cuidado de la edición y distribución:

Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD)

<http://www.cedd.net>

Serrano, 140. 28006 Madrid.

Tel. 91 745 24 49

Fax. 91 411 55 02

cedd@cedd.net

NIPO (papel): 689-15-017-9

NIPO (en línea): 689-15-018-4

Depósito legal: M-37426-2015

Prólogo

En tus manos tienes la norma más importante para todos los ciudadanos españoles, la Constitución de 1978, que garantiza nuestra convivencia en igualdad y lo hace declarando que España es un Estado social y democrático de Derecho.

Una democracia que tiene como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, y que ha supuesto el periodo de mayor crecimiento e igualdad de toda nuestra historia.

Efectivamente, entre los principios fundamentales que recoge nuestra Carta Magna, y que guían la actuación de los poderes públicos, están los de promover la igualdad real y efectiva de todos los individuos e impulsar su participación en la vida política, económica, cultural y social de nuestro país.

Para lograr la plena inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas, entre los que se incluyen las personas con discapacidad, es esencial eliminar los obstáculos que se lo impiden o dificultan y trabajar por lograr la accesibilidad universal y el diseño accesible para todos.

Una de las herramientas más eficaces para favorecer la accesibilidad de conocimientos es la redacción de textos y contenidos en *lectura fácil*, simplificando y adaptando la información para hacerla más fácilmente comprensible por todas las personas, en especial por quienes tienen dificultades de comprensión lectora.

Una labor de mucha importancia en este momento, en el que existe una gran abundancia de información escrita en los distintos medios, y particularmente necesaria en los textos legales, en los que el lenguaje altamente especializado puede suponer un obstáculo para su comprensión.

En este sentido, el *Real Patronato sobre Discapacidad*, en colaboración con entidades como el *Grupo Diles* de la Universidad Autónoma de Madrid, el *Instituto de Lectura Fácil o Plena Inclusión España*, antes conocido como FEAPS, promueve y difunde desde hace algunos años los textos redactados en lectura fácil como instrumento básico de accesibilidad.

En la actualidad están disponibles la *Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en fácil lectura* y el manual *Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación*, que incluye pautas básicas para la redacción y evaluación de textos en lectura fácil.

Esta nueva publicación, *La Constitución española en lectura fácil*, supone una apuesta decidida por la innovación social, ya que es capaz de reunir en un solo texto democracia y accesibilidad. Y no está únicamente destinada a las personas con discapacidad, sino a cualquier persona interesada en conocer lo esencial de nuestro sistema constitucional, las cuestiones básicas que organizan nuestra vida en común.

Quiero por ello felicitar al autor de la adaptación, Óscar García Muñoz, y a los miembros de *Altavoz Sociedad Cooperativa Madrileña* —cooperativa integrada por personas con discapacidad intelectual que han validado los textos— por su excelente trabajo, que sin duda contribuirá decisivamente a que las personas con discapacidad intelectual puedan conocer y ejercer sus derechos fundamentales. Y que es un paso más en nuestro objetivo de construir una sociedad más democrática y comprometida con nuestros valores constitucionales.

Esperamos que esta publicación, escrita “para vosotros, con vosotros”, se convierta en un texto útil e imprescindible para las asociaciones de personas con discapacidad intelectual y sus familias.

Susana Camarero Benítez

Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad

Introducción técnica

La presente versión de la Constitución española es un documento adaptado a lectura fácil. La lectura fácil es una técnica de redacción y publicación que permite la comprensión textual a personas con dificultades lectoras. Desde hace más de 40 años empezó a aplicarse en Suecia y Estados Unidos para múltiples tipos de textos, tanto literarios, como jurídicos o informativos.

La metodología de la lectura fácil incluye dos procesos fundamentales. Por una parte, se aplican una serie de pautas de redacción y diseño, que han sido tratadas en diversas obras. El Real Patronato sobre Discapacidad publicó un manual sistemático titulado «Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación», que organiza estas pautas para su consulta. Por otra parte, se llevan a cabo pruebas de contraste con lectores con dificultades comprensivas, que permiten tanto tener certeza sobre la adecuación de la adaptación como facilitar la participación en el proceso a los principales beneficiarios del texto.

La presente adaptación ha tenido en cuenta un precedente más breve publicado por Feaps Murcia en 2012, en el que se hizo una selección de algunos artículos. En nuestro caso, se ha optado por adaptar toda la Carta Magna artículo por artículo. Para centrar mejor a los lectores, se ha redactado una introducción general sobre la Constitución y además una introducción a cada título constitucional, que permite explicar mejor los contenidos básicos que se desarrollan en los artículos sucesivos. Posteriormente, cada artículo tiene un título propio que refuerza la comprensión del mismo. Por último, las palabras que son más complejas se han definido de forma sencilla en los márgenes, a la misma altura de donde aparecen. Hay que subrayar que la lectura fácil pretende también el progreso lector, por lo que se incluye el vocabulario dispuesto de este modo.

Para la validación, se ha contado con los miembros de Altavoz, una cooperativa dirigida por personas con discapacidad intelectual, que emitieron los correspondientes informes con recomendaciones y propuestas de modificación para mejorar la comprensión en algunos puntos.

El paso final del diseño es también muy importante, en tanto que la obra debe resultar atractiva y agradable para el lector. Por este motivo, se ha hecho un seguimiento específico del trabajo de diseño, que se ha apoyado en un informe de propuestas y el apoyo del adaptador.

La adaptación no pretende ser un documento jurídico en sí mismo, sino una adaptación para acercar este texto a personas que, de otro modo, no se plantearían leerlo. La Constitución, como texto fundamental normativo en España, debe ser conocida por todos sus ciudadanos, de modo que cualquiera se sienta incluido y participe en el marco de convivencia del que nos hemos dotado.

ÓSCAR GARCÍA MUÑOZ

¿Qué es la Constitución?

La Constitución es la norma más importante de un país.

En la Constitución están explicados:

- Los valores que deben impulsar las normas del país, por ejemplo, la libertad, la igualdad.
- Los derechos y los deberes de las personas.
- El reparto del poder entre las instituciones, las funciones de cada una y la forma de controlarlas.

En España, las instituciones explicadas en la Constitución son:

- La Corona, representada por el Rey.
- Las Cortes Generales. Es el Parlamento y está formado por el Congreso de los Diputados y el Senado.
- El Gobierno, formado por el Presidente y los ministros.
- El Poder Judicial, formado por los tribunales y los juzgados.
- El Tribunal Constitucional.

Las leyes del país no pueden ser contrarias a la Constitución.

El Tribunal Constitucional puede anular las leyes contrarias a la Constitución.

- La organización del país. En España hay:
 - Ayuntamientos para gobernar los pueblos y ciudades.
 - Provincias, que reúnen a varios Ayuntamientos.
 - Comunidades Autónomas, formadas por una o varias provincias.
- La forma de cambiar la Constitución.

Los españoles votaron a favor de la Constitución el 6 de diciembre de 1978.

Por eso, el 6 de diciembre es la fiesta de la Constitución.

Índice

Preámbulo	13
Título Preliminar	15
TÍTULO 1. DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES	21
Capítulo primero.	
De los españoles y los extranjeros	23
Capítulo segundo.	
Derechos y libertades	24
Sección primera del Capítulo segundo.	
De los derechos fundamentales y de las libertades públicas	25
Sección segunda del Capítulo segundo	
De los derechos y deberes de los ciudadanos.	30
Capítulo tercero.	
De los principios rectores de la política social y económica ..	33
Capítulo cuarto.	
De las garantías de las libertades y derechos fundamentales	37
Capítulo quinto.	
De la suspensión de los derechos y libertades	38
TÍTULO 2. DE LA CORONA.	39

TÍTULO 3. DE LAS CORTES GENERALES	45
Capítulo primero.	
De las Cámaras	47
Capítulo segundo.	
De las elaboración de las leyes	54
Capítulo tercero.	
De los Tratados Internacionales	58
TÍTULO 4. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN	61
TÍTULO 5. DE LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES	67
TÍTULO 6. DEL PODER JUDICIAL	73
TÍTULO 7. ECONOMÍA Y HACIENDA	79
TÍTULO 8. DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO	85
Capítulo primero.	
Principios generales	87
Capítulo segundo.	
De la Administración Local	88
Capítulo tercero.	
De las Comunidades Autónomas	90
TÍTULO 9. DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	99
TÍTULO 10. DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL	105
LAS DISPOSICIONES	109

Preámbulo

Don Juan Carlos Primero, Rey de España,
anuncia a todas las personas:

El Congreso de los Diputados, el Senado y los ciudadanos
han votado a favor de esta Constitución.

Los españoles desean la justicia, la libertad, la seguridad
y el bien de todos.

Por eso, han decidido:

- Vivir en un país democrático
con una **organización justa** de la economía y la sociedad.
- Vivir en un país que respeta la ley.
- Proteger los derechos humanos, la cultura, las tradiciones,
los idiomas y las instituciones de todos los pueblos de España.
- Ayudar a la mejora de la economía y la cultura
para que todas las personas tengan una buena calidad de vida.
- Crear una sociedad democrática en la que todos los ciudadanos
participen en las decisiones más importantes.
- Trabajar junto con otros países a favor de la paz.

**Organización
justa:** es cuando
un gobierno
organiza y
reparte los
bienes, el dinero,
los servicios o
los derechos
en igualdad
para todos los
ciudadanos.

Título Preliminar



Este es el mapa de España con sus comunidades autónomas.
La bandera de España es roja y amarilla.

El Título Preliminar de la Constitución explica las ideas que deben impulsar las normas del país.
Por ejemplo, la libertad y la igualdad.

El título preliminar dice que España es:

- Un país que respeta los derechos de las personas.
- Una democracia, porque los españoles pueden votar a sus representantes.
- Una monarquía parlamentaria, porque el Rey es el máximo representante de todos los españoles y porque hay un Parlamento para debatir, votar y cambiar las leyes.

Artículo 1.

País democrático y monarquía

España es un país democrático y respetuoso con los derechos de las personas.

Los valores más importantes son la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto de las distintas ideas políticas.

El poder de las **instituciones** en España proviene del pueblo español. Esto se llama soberanía del pueblo.

España es una monarquía parlamentaria.

España es una monarquía porque el máximo representante del país es el Rey.

España es parlamentaria porque hay un Parlamento para debatir, votar y cambiar las leyes.

Instituciones:

Organizaciones que cumplen una función de importancia para el país. Por ejemplo, el Gobierno, el Parlamento, los Tribunales, las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

Artículo 2.

España y las autonomías

España es el país de todos los españoles.

En España hay regiones y **nacionalidades**.

Las regiones y nacionalidades pueden convertirse en comunidades autónomas.

Nacionalidades:

regiones con una historia y una cultura propias. En España son Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares y País Vasco.

Artículo 3.

El idioma

El idioma de los españoles es el castellano.

Algunas comunidades autónomas tienen otros idiomas igual de importantes que el castellano, como el catalán, el gallego, el valenciano o el **euskera**. Estos idiomas deben respetarse y cuidarse.

Euskera: lengua vasca.

Artículo 4.

La bandera

La bandera española tiene tres barras horizontales, de colores rojo, amarillo y rojo.

Las comunidades autónomas tienen también sus propias banderas junto con la bandera española.

Artículo 5.

La capital

Madrid es la **capital** de España.

Capital: ciudad donde están las instituciones de un país.

Artículo 6.

Los partidos políticos

Los **partidos políticos** muestran la diversidad de ideas de los españoles.

Los españoles participan en la política a través de los partidos políticos.

Los partidos políticos deben respetar las leyes y funcionar de forma democrática.

Partidos políticos: asociaciones de personas con unas mismas ideas.

Artículo 7.

Los trabajadores y los empresarios

Los trabajadores defienden sus intereses a través de los **sindicatos**.

Las empresas defienden sus intereses a través de sus asociaciones.

Los sindicatos y las asociaciones de empresas deben respetar las leyes y funcionar de forma democrática.

Sindicato: Asociaciones que defienden los derechos de los trabajadores.

Artículo 8.

Las Fuerzas Armadas

Las **Fuerzas Armadas** están encargadas de defender España, por ejemplo, de un ataque de otro país.

Fuerzas Armadas:
son los ejércitos
de Tierra, de Aire y
la Armada para la
defensa por mar.

Artículo 9.

La obligación de cumplir con las leyes

Todos los españoles y todas las instituciones deben cumplir con la Constitución y las leyes.

Las instituciones deben intentar que la libertad, la igualdad y la participación de las personas sea de verdad.

Las leyes deben ser públicas y claras para los ciudadanos.

Las instituciones deben aplicar la ley a todos los ciudadanos por igual y según lo que dice la ley.

Las instituciones tienen prohibido hacer leyes según sus intereses o a su gusto.

Título 1

De los derechos y deberes fundamentales



Los españoles tienen varios derechos.
Por ejemplo, tienen derecho a votar en las elecciones.
En la imagen, una persona introduce su voto en la urna.

El Título 1 de la Constitución explica 2 ideas:

- Los derechos y las libertades.
Son todas las cosas que una persona puede hacer y los demás deben respetar.
Por ejemplo, tener tus propias ideas, seguir tu religión, reunirte con otras personas o formar parte de una asociación.
- Los deberes. Son todas las obligaciones que las personas deben cumplir.
Por ejemplo, pagar **impuestos**.

Impuestos: los ciudadanos pagan al Gobierno una parte de sus ingresos para gastos como sanidad, pensiones, educación o carreteras.

Artículo 10.

Los derechos de la persona

La Constitución reconoce el valor que cada persona tiene por sí misma, el derecho a ser respetado y la posibilidad de que haga su propia vida sin ir contra la ley o contra los derechos de los demás.

Capítulo primero

De los españoles y los extranjeros

Artículo 11.

La nacionalidad

La ley debe explicar a las personas que pueden tener la **nacionalidad** española.

Ningún español puede perder la nacionalidad española.

Algunas personas podrán tener la nacionalidad española junto con la del país donde nacieron.

Por ejemplo, las personas de los países americanos que hablan castellano pueden tener la nacionalidad española y la de su país de nacimiento.

Nacionalidad:
pertenencia a un país.

Artículo 12.

La mayoría de edad

Los españoles son **mayores de edad** a los 18 años.

Mayor de edad:
personas que tienen todos los derechos y deben cumplir todas las obligaciones.

Artículo 13.**Los derechos de los extranjeros**

Los extranjeros tienen en España algunos derechos. Hay otros derechos que solo son para los españoles, por ejemplo, ser elegido Presidente del Gobierno. Algunos extranjeros pueden votar en las elecciones para elegir alcaldes de los pueblos y ciudades.

España puede acoger a extranjeros perseguidos en sus países por sus ideas, por su raza o por otro motivo parecido.

Capítulo segundo**Derechos y libertades****Artículo 14.****La igualdad de la ley para todos**

Las leyes son iguales para todos los españoles. Las leyes no pueden aislar o tratar peor a un grupo de personas por ningún motivo, por ejemplo, su nacimiento, si es hombre o mujer, la religión que sigue o si tiene una discapacidad.

Sección primera del Capítulo segundo

De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Artículo 15.

El derecho a la vida

Los españoles tienen derecho a la vida y a no sufrir violencia de ningún tipo. Está prohibida la **tortura**, la humillación y la **pena de muerte**.

Tortura: hacer daño a una persona para conseguir algo de ella, por ejemplo, acusar a otra persona de algo.

Artículo 16.

La libertad de ideas

Los españoles pueden tener las ideas políticas y la religión que quieran. Nadie puede obligar a otra persona a decir cuáles son sus ideas o su religión. Las instituciones colaborarán con todas las religiones en España.

Pena de muerte: castigar a una persona a morir por haber cometido un delito, como matar a otra persona.

Artículo 17.

La libertad de las personas

Los españoles son libres y tienen derecho a sentirse seguros.

La Policía solo puede detener a una persona por un motivo escrito en la ley, por ejemplo, robar. Cuando una persona es detenida, la Policía debe explicarle el motivo de forma comprensible. La persona tiene derecho a guardar silencio y a tener la ayuda de un abogado para defenderla.

Una persona puede estar detenida hasta 3 días para aclarar un posible **delito**.

Después de los 3 días, la Policía debe dejar libre a la persona o llevarla ante el juez.

Delito: algo hecho por una persona contra la ley, como robar, matar o secuestrar.

Artículo 18.**El derecho al honor y a la vida privada**

Los españoles tienen derecho al honor, es decir, a que los demás respeten su buen nombre y no le insulten. También tienen derecho a que los demás respeten su vida privada.

Juez: persona que aplica la ley para resolver conflictos o castigar delitos.

Nadie puede entrar en casa de una persona sin su permiso. La Policía solo puede entrar en una casa si tiene una orden de un **juez** o si están cometiendo un delito, por ejemplo, cuando alguien está maltratando a otra persona.

Tampoco nadie puede abrir tus cartas, leer tu correo electrónico o escuchar tus llamadas de teléfono sin permiso.

Artículo 19.**La libertad de elegir el lugar donde vivir**

Los españoles tienen derecho a elegir el lugar donde quieren vivir y trasladarse por todo el país sin que nadie les impida hacerlo. También tienen derecho a viajar a otros países y volver a España.

Artículo 20.**La libertad de expresar ideas y opiniones**

Los españoles tienen derecho a expresar sus ideas y opiniones en libertad. También tienen derecho a publicar libros de literatura, exponer obras de arte y desarrollar inventos científicos y técnicos.

Los profesores tienen derecho a hablar de sus conocimientos e ideas en libertad en los colegios, institutos y universidades.

Los españoles tienen derecho a recibir información verdadera por cualquier medio de comunicación, como periódicos, radio o televisión.

Está prohibida la **censura previa**.

Solo los jueces podrán prohibir una publicación después de que ha salido a la calle.

Estas libertades no pueden usarse para impedir los derechos de los demás.

La expresión de las ideas propias tiene como límites el honor de las personas, el respeto a su vida privada y los derechos de los niños y jóvenes.

Censura previa:
en algunos países, las instituciones revisan las noticias antes de darlas a conocer para borrar lo que no les gusta.

Artículo 21.

La libertad de reunirse

Las personas tienen derecho a reunirse sin armas y sin provocar violencia.

También tienen derecho a manifestarse por la calle.

Los manifestantes deben avisar a las instituciones para hacer una manifestación en la calle o en un lugar público.

Artículo 22.

La libertad de asociarse

Las personas pueden crear asociaciones y pertenecer a asociaciones.

Están prohibidas las asociaciones que tienen intenciones contrarias a la ley,

como atacar a otras personas o cometer delitos.

También están prohibidas las asociaciones que forman grupos armados o que son secretas.

Artículo 23.

El derecho a participar en política

Los españoles pueden participar en política de 2 formas:

- Pueden votar a sus representantes en las elecciones.
- Pueden presentar su candidatura a un puesto, como alcalde de una ciudad o diputado en el Congreso de los Diputados.

Las leyes darán los detalles para que los españoles participen en política.

Todos los españoles pueden participar en los exámenes para ser trabajadores de las **Administraciones Públicas**.

Administraciones

Públicas: son las instituciones que gestionan asuntos relacionados con los ciudadanos, como los ministerios o los ayuntamientos. Sus trabajadores son los funcionarios.

Artículo 24.

El derecho a ir a juicio

Los españoles tienen derecho a ir a **juicio** cuando piensan que alguien ha violado sus derechos.

En caso de que una persona esté acusada por un motivo, tiene derecho a ser juzgado por un juez, a tener un abogado y a recibir información sobre el motivo de la acusación. También tienen derecho a tener un juicio con garantías, por ejemplo, presentar pruebas para defenderse, tener un juicio público o no declararse culpable.

Todas las personas son inocentes de una **acusación** hasta que un juez declara que la acusación es cierta y son culpables.

Juicio: acto presidido por un juez para aclarar un conflicto según la ley. Al final hay una decisión, llamada sentencia.

Acusación: culpar a alguien de hacer algo contra la ley.

Artículo 25.

Los derechos de las personas juzgadas

Solo los jueces pueden **condenar** a una persona.

Las personas solo pueden ser condenadas por delitos que existen en las leyes en cada momento.

Por ejemplo, hoy nadie puede condenarte por leer libros que hace muchos años estaban prohibidos.

Las personas encarceladas tienen los derechos de la Constitución.

Una persona encarcelada puede trabajar en la cárcel y cobrar por su trabajo.

El objetivo de las cárceles es que las personas puedan rehacer su vida y no cometan otro delito.

Condenar:

Imponer un castigo en un juicio.

Artículo 26.

Los tribunales de honor

Los **tribunales de honor** están prohibidos.

Tribunales de honor:

existían en el ejército y en las administraciones públicas. Juzgaban si una persona merecía estar ahí.

Artículo 27.

El derecho a la educación

Los españoles tienen derecho a la educación en colegios, institutos y universidades.

La intención de la educación es que las personas desarrollen su personalidad

y respeten los derechos y las libertades de los demás.

La **educación básica** es obligatoria y gratis para todos.

Los españoles pueden crear colegios, institutos y universidades y tienen libertad para enseñar conocimientos e ideas dentro de la ley.

Los padres pueden decidir la educación religiosa de sus hijos.

Educación

básica: estudios y conocimientos que deben aprender todas las personas. En España, dura desde los 6 a los 16 años.

Artículo 28.**El derecho a pertenecer a sindicatos**

Los trabajadores pueden crear sindicatos
y formar parte del sindicato que prefieran.

Nadie puede obligar a un trabajador a formar parte de un sindicato.

Huelga: protesta de trabajadores. Consiste en dejar de trabajar para pedir mejoras a los empresarios.

Los trabajadores pueden ir a la **huelga**
para defender sus intereses frente a los empresarios.

Artículo 29.**El derecho de petición**

Los españoles tienen derecho a presentar una queja
o una propuesta a las instituciones
para pedir que actúen o den una solución a un problema.

Sección segunda del Capítulo segundo
De los derechos y deberes de los ciudadanos

Artículo 30.**La defensa de España**

Los españoles pueden y deben defender España,
por ejemplo, de un ataque de otro país.

Las leyes dirán:

Servicio militar: obligación de una persona de ser soldado durante un tiempo.

- si los españoles deben hacer el **servicio militar** y por cuánto tiempo.
- las posibilidades de sustituir el servicio militar por un servicio de ayuda a otras personas, llamado prestación social.

Artículo 31.

El pago de impuestos

Las personas deben pagar impuestos según sus ingresos.

Cuanto más dinero ganes, más impuestos pagas.

Las instituciones gastan el dinero de los impuestos en los servicios públicos para beneficiar a todos los ciudadanos, por ejemplo, en educación, en sanidad o en pensiones.

Artículo 32.

El matrimonio

Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse.

Ambos miembros de la pareja son iguales en el matrimonio.

Las leyes explicarán la edad mínima para casarse, los derechos y los deberes de la pareja y los motivos de **divorcio**.

Divorcio:
separación de 2
personas casadas.

Artículo 33.

La propiedad y la herencia

Las personas tienen derecho a poseer cosas y a **heredar** cosas.

Nadie puede quitarte tus cosas, por ejemplo, tu casa.

Solo pueden quitarte tus cosas por un motivo muy importante y te deben pagar una **indemnización**.

Heredar: recibir
las cosas de una
persona cuando
muere.

Artículo 34.

Las fundaciones

Las personas pueden crear fundaciones.

Las fundaciones son organizaciones que utilizan un dinero, por ejemplo, para dar ayudas a personas con dificultades o para apoyar una actividad cultural o un deporte.

Indemnización:
dinero para
compensar por
una pérdida o un
daño.

Artículo 35.**El derecho a trabajar**

Los españoles tienen el derecho y la obligación de trabajar.

Los españoles pueden elegir la profesión que prefieran.

También tienen derecho a ganarse la vida con el trabajo y recibir un **sueldo** adecuado para vivir.

Las empresas deben tratar igual a los hombres y las mujeres como trabajadores.

Por ejemplo, una mujer debe ganar el mismo sueldo que un hombre por un mismo trabajo.

Sueldo: dinero recibido todos los meses por trabajar.

Artículo 36.**Los colegios profesionales**

La ley debe decir qué profesiones deben tener un **colegio profesional** y qué derechos y deberes tienen estos trabajadores.

Los colegios profesionales deben funcionar de forma democrática.

Colegio profesional: institución que agrupa a los trabajadores de una profesión y marca unas normas sobre esa profesión, por ejemplo, médicos y arquitectos.

Artículo 37.**La negociación entre empresarios y trabajadores**

Los empresarios y trabajadores podrán negociar y publicar sus acuerdos en unos documentos llamados convenios colectivos.

Los convenios colectivos detallan las horas de trabajo, los salarios según los puestos de trabajo o las vacaciones, entre otras muchas cosas.

Los empresarios y trabajadores pueden estar en desacuerdo y deben decidir la forma de resolverlo, por ejemplo, pedir la ayuda de un árbitro o ir a juicio.

Artículo 38.**La libertad de empresa**

Los españoles tienen derecho a crear sus propias empresas y negocios.

Capítulo tercero**De los principios rectores
de la política social y económica****Artículo 39.****La protección de las familias**

Las instituciones protegen a las familias.

Las instituciones también protegen especialmente a las madres
y a los hijos.

Los padres deben cuidar de todos sus hijos hasta los 18 años.

Artículo 40.**La protección de los trabajadores**

Las instituciones deben tomar decisiones
para ayudar a que haya trabajo para todas las personas,
mejore la calidad de vida de todos y haya un reparto de la riqueza
entre todos.

Las instituciones también se preocupan por tomar decisiones
para proteger los derechos de los trabajadores,
como que trabajen solo un número de horas al día,
tengan vacaciones, hagan cursos de formación
o puedan trabajar con seguridad.

Público:

controlado por las Administraciones Públicas. Lo contrario es privado, controlado por las empresas.

Artículo 41.**La Seguridad Social**

España tiene Seguridad Social **pública**.

La Seguridad Social se encarga de pagar las pensiones a los jubilados y dar ayudas a las personas en paro.

Artículo 42.**Los trabajadores españoles en otros países**

España protege los derechos de los trabajadores españoles en otros países.

Las instituciones deben tomar decisiones para facilitar la vuelta a España de estos trabajadores.

Artículo 43.**La protección de la salud**

Las personas tienen derecho a tener salud y a recibir protección para su salud.

Las instituciones deben tomar decisiones y dar servicios para que las personas tengan buena salud.

Artículo 44.**La cultura**

Las personas tienen derecho a disfrutar de la cultura.

Las instituciones deben impulsar la cultura y la ciencia.

Artículo 45.**La protección de la naturaleza**

Las personas tienen derecho a disfrutar de la naturaleza.

También tienen el deber de cuidarla.

Las instituciones protegerán el medio ambiente
y castigarán a las personas que dañan la naturaleza.

Artículo 46.**El patrimonio histórico y artístico**

Las instituciones deben cuidar el patrimonio artístico e histórico,
como las catedrales, los monumentos o las obras de arte.

Las instituciones castigarán a las personas
que destruyan el patrimonio artístico e histórico.

Artículo 47.**La vivienda**

Los españoles tienen derecho a tener una casa en buenas condiciones.

Las instituciones deben tomar decisiones
para ayudar a las personas a tener una casa.

Artículo 48.**La participación de los jóvenes**

Las instituciones deben facilitar la participación de los jóvenes
en la sociedad.

Artículo 49.**La protección de las personas con discapacidad**

Las instituciones deben proteger a las personas con discapacidad y tomar decisiones para que puedan disfrutar todos sus derechos, estar incluidos en la sociedad y mejorar la situación de sus vidas.

Artículo 50.**La protección de las personas mayores**

Las instituciones deben dar pensiones y servicios sociales a las personas mayores de 65 años.

Artículo 51.**La protección de los consumidores**

Las instituciones defienden los derechos de los consumidores frente a las empresas que venden productos y servicios.

Artículo 52.**Las organizaciones de profesionales**

Las personas pueden crear organizaciones de profesionales, por ejemplo, de agricultores o de comerciantes.
Las organizaciones de profesionales deben funcionar de forma democrática.

Capítulo cuarto.

De las garantías de las libertades y derechos fundamentales

Artículo 53.

La protección de los derechos y libertades

Las instituciones deben respetar los derechos y libertades de las personas.

Las leyes protegen y dan más detalles sobre el ejercicio de los derechos y libertades que da la Constitución a las personas.

Las personas pueden pedir la protección de los jueces cuando las instituciones no han respetado sus derechos y libertades más importantes.

Estos juicios deben atenderse antes que ningún otro y deben ser rápidos.

Por ejemplo, el derecho a expresarse o practicar tu religión.

Los derechos de la **política social y económica** están protegidos por leyes que explican más detalles sobre ellos.

Las personas pueden reclamar estos derechos según los límites de la ley.

Por ejemplo, el derecho a tener una casa o los derechos de las personas con discapacidad.

Política social: son las decisiones que toman las instituciones de un país para el bienestar de la sociedad.

Política económica: Son las decisiones que toman las instituciones de un país para la gestión del dinero de ese país.

Artículo 54.**El Defensor del Pueblo**

El Defensor del Pueblo es una persona que vigila las instituciones y recibe las quejas de las personas cuando las instituciones no respetan sus derechos.

El Defensor del Pueblo informa a los diputados y a los senadores sobre las faltas de respeto a los derechos de las personas por parte de las instituciones.

Capítulo quinto.**De la suspensión
de los derechos y libertades****Artículo 55.****La anulación de los derechos**

En algunos casos, por ejemplo, en una crisis muy grave o una gran catástrofe, las instituciones pueden anular algunos derechos, como el de reunión, el de expresión de ideas o el de manifestación, para evitar que la situación empeore.

Título 2

De la Corona



Los Reyes de España son Felipe Sexto y Letizia.
[© Casa de S.M. el Rey / DVirgili]

España es una monarquía.

En una monarquía, el Rey es el máximo representante del país.

Es el Jefe del Estado.

En España, el Rey no gobierna.

El Rey tiene otras funciones, como representar a España en otros países o ser árbitro entre las instituciones para resolver conflictos.

Sus acciones en política dependen de otros, como el Presidente del Gobierno o los ministros del Gobierno.

En España, el Rey es Felipe Sexto.

Felipe Sexto es el hijo del Rey Juan Carlos Primero.

Juan Carlos Primero era el Rey de España cuando los españoles votaron a favor de la Constitución.

Artículo 56.

El Rey

El Rey es el Jefe del Estado.

El Rey es árbitro entre las instituciones y representa a España en otros países.

Nadie puede detener al Rey o llevarle ante un juez.

El Rey nunca actúa por su propia decisión en política.

El Rey aplica y respeta las decisiones de las instituciones.

Por eso, el Rey no es responsable de sus actos en política.

Artículo 57.

Los herederos

Los Reyes de España serán los **herederos** del Rey Juan Carlos I de Borbón.

El orden de los herederos es:

- Los familiares más cercanos frente a los más lejanos.
Por ejemplo, un hijo está antes que un primo.
- Los hombres frente a las mujeres.
- Los mayores frente a los más jóvenes.

El sucesor del Rey es el Príncipe o la Princesa de Asturias.

El sucesor del Rey debe casarse con la aceptación del Rey y de los diputados y los senadores.

Cuando no haya ningún sucesor del Rey, los diputados y senadores deciden quién sustituirá al Rey.

Heredero:

sucesor o sustituto del Rey cuando muere o renuncia a ser Rey.

Artículo 58.

El consorte

El **consorte** solo tiene funciones en caso de que el Rey sea menor de 18 años.

Consorte: persona casada con el Rey.

Regente: persona que sustituye al Rey por algún motivo durante un tiempo.

Artículo 59.

El Regente

Si el Rey tiene menos de 18 años, todavía deberá esperar a ser Rey.

En ese tiempo, el padre o la madre será **Regente**.

Si el Rey no pudiera reinar, por ejemplo,

por un problema grave de salud, el Príncipe de Asturias es el Regente.

Si no hay nadie en la familia del Rey para ser Regente,

los diputados y senadores elegirán a un grupo de Regentes.

Artículo 60.

El tutor del Rey

Tutor: persona que cuida de una persona menor de 18 años cuando mueren sus padres.

El Rey debe tener un **tutor**,

cuando tiene menos de 18 años y su padre o su madre han muerto.

El tutor no puede ser también Regente ni tener un puesto político,

por ejemplo, ministro o diputado.

Artículo 61.

El juramento del Rey

El Rey debe jurar ante los diputados y los senadores que:

- Cumplirá con su trabajo.
- Respetará la Constitución y las leyes.
- Respetará los derechos de las personas y de las comunidades autónomas.

El Príncipe de Asturias también debe hacer el mismo juramento cuando cumple 18 años.

Artículo 62.

Los trabajos del Rey

El trabajo del Rey consiste en:

- Firmar las leyes.
- **Convocar** elecciones, cuando lo propone el Presidente del Gobierno.
- Reunir a los diputados y senadores después de las elecciones y **disolver las Cortes Generales**.
- Proponer al Presidente del Gobierno y nombrarlo.
- Nombrar a los ministros que propone el Presidente del Gobierno.
- **Destituir** al Presidente del Gobierno y los ministros.
- Dar premios y medallas.
- Recibir información sobre las decisiones del Gobierno.
- Ser el máximo jefe de las Fuerzas Armadas.
- Perdonar los delitos de los encarcelados.
- Ser el máximo representante de las Reales Academias, como la Real Academia Española o la Real Academia de la Historia.

Convocar elecciones: llamar a los ciudadanos a votar.

Disolver las Cortes Generales: cerrar las Cortes Generales para hacer nuevas elecciones.

Destituir: despedir, quitar de su puesto de trabajo.

El Rey hace todos estos trabajos según los límites de las leyes.

Artículo 63.

El Rey y las relaciones con otros países

Los **embajadores** de otros países deben presentarse al Rey.

El Rey firma acuerdos con otros países, declara la guerra y firma la paz.

El Rey cumple con estas obligaciones según los límites de las leyes.

Embajador: representante de un país en otro país. Por ejemplo, Francia tiene un embajador en España.

Artículo 64.**El control del Rey por las instituciones**

Los trabajos del Rey son controlados por el Presidente del Gobierno, los ministros o los diputados.

Por ejemplo, el Rey nombra o destituye a un ministro cuando lo propone el Presidente del Gobierno.

El Rey no puede nombrar o destituir a un ministro por su propio deseo.

Artículo 65.**El dinero para el Rey y su familia**

El Rey recibe dinero de las instituciones para mantener a su familia y cumplir con su trabajo.

El Rey puede elegir y despedir a las personas que trabajan con él.

Título 3

De las Cortes Generales



Este es el edificio
del Congreso de los Diputados en Madrid.



Este es el edificio del Senado en Madrid.

Las Cortes Generales están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. Los españoles votan cada 4 años a los diputados y los senadores. Los diputados y los senadores representan a los españoles y son de diferentes partidos políticos.

El Congreso de los Diputados y el Senado están encargados de hacer y de votar las leyes. El Gobierno puede hacer leyes en caso de urgencia y cuando recibe un encargo del Congreso de los Diputados y el Senado.

El Congreso de los Diputados y el Senado también están encargados de controlar al Gobierno. Los diputados y los senadores pueden hacer preguntas o pedir información sobre las decisiones del Gobierno.

Capítulo primero

De las Cámaras

Artículo 66.

Los trabajos del Congreso y del Senado

El Congreso de los Diputados y el Senado representan a todos los españoles.

El trabajo del Congreso y el Senado consiste en:

- Hacer y votar las leyes.
- Votar los **Presupuestos Generales del Estado**.
- Controlar al Gobierno.

Artículo 67.

Los diputados y los senadores

Un diputado del Congreso no puede ser al mismo tiempo senador o diputado en una comunidad autónoma.

Los diputados y senadores tienen libertad para votar en el Congreso y en el Senado. Nadie puede mandarles en su voto.

Los diputados y senadores solo se reúnen cuando lo marcan las normas propias del Congreso y del Senado. Una reunión fuera de lo marcado por esas normas es inválida.

Presupuestos Generales del Estado:

el Gobierno presenta todos los años una propuesta de dinero que puede ingresar por impuestos y puede gastar, por ejemplo, en pensiones, obras públicas o educación.

Artículo 68.**El reparto de los diputados**

Los españoles eligen a los diputados del Congreso en unas elecciones.

El voto es:

- Universal, porque votan todas las personas mayores de 18 años.
- Libre, porque las personas eligen el partido político que prefieren.
- Igual, porque cada persona es un voto.
- Directo, porque el voto va directamente al partido político elegido.
- Secreto, porque las personas son libres de guardar el secreto del partido político que eligen.

Cada provincia tiene un número de diputados.

El número de diputados depende del número de habitantes de la provincia.

Cuanto más habitantes hay en la provincia, más diputados le representan en el Congreso.

Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen siempre 1 diputado cada una.

Los diputados son elegidos por 4 años.

Todos los españoles mayores de 18 años pueden votar a los diputados y presentarse para ser elegidos como diputados.

Artículo 69.**El reparto de los senadores**

Los españoles eligen a los senadores en unas elecciones.

El Senado representa a las provincias y las comunidades autónomas.

Cada provincia tiene 4 senadores.

Hay varias excepciones:

- Las islas de Gran Canaria, Mallorca y Tenerife tienen 3 senadores.
- Las ciudades de Ceuta y Melilla tienen 2 senadores.

- Las islas de Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro,
- Lanzarote y La Palma tienen 1 senador.
- Las islas de Ibiza y Formentera tienen un senador para las 2 islas.

Las comunidades autónomas tienen varios senadores según el número de habitantes de la comunidad autónoma. Cuantos más habitantes hay en la comunidad autónoma, más senadores le representan en el Senado.

Los senadores son elegidos por 4 años.

Artículo 70.

Las prohibiciones para ser diputado o senador

Algunas personas tienen prohibido ser diputados o senadores, por ejemplo, los jueces, los militares, los policías y los guardias civiles.

Artículo 71.

La protección de los diputados y senadores

Nadie puede detener a un diputado o a un senador ni tampoco llevarlo ante un juez.

Sobre todo, los diputados y senadores nunca pueden ser detenidos por sus opiniones.

Cuando un juez quiere detener a un diputado o un senador, debe pedir permiso al Congreso o al Senado.

Solo los jueces del **Tribunal Supremo** pueden juzgar a los diputados y los senadores.

Los diputados y los senadores reciben un sueldo del Congreso y del Senado.

Tribunal

Supremo: es el tribunal con más poder de España. Todas sus decisiones son definitivas. Solo el Tribunal Constitucional puede cambiarlas cuando esas decisiones no respeten los derechos y las libertades de las personas.

Miembros de la Mesa: son los representantes del Congreso y del Senado. Hay un presidente, varios vicepresidentes y varios secretarios.

Artículo 72.

Las normas propias para el Congreso y el Senado

El Congreso y el Senado se organizan por sí mismos para:

- Decidir sus propias normas, llamadas reglamentos.
- Decidir la forma de gastar el dinero para el funcionamiento del Congreso y el Senado
- Contratar a los trabajadores necesarios.
- Elegir al presidente del Congreso y del Senado.
- Elegir a los **miembros de la Mesa** que acompañan al presidente del Congreso y del Senado.

Artículo 73.

Fechas de reunión

El Congreso y el Senado se reúnen en 2 periodos:

- Desde septiembre hasta diciembre.
- Desde febrero hasta junio.

El Congreso y el Senado pueden reunirse en los meses de enero, julio y agosto solo para temas muy importantes.

Artículo 74.

Reuniones del Congreso y el Senado juntos

El Congreso y el Senado pueden reunirse juntos para temas relacionados con el Rey y la familia real, como:

- Votar el matrimonio del Príncipe de Asturias.
- Recibir el juramento del Rey.
- Dar permiso al Rey para declarar la guerra y firmar la paz.

En algunos casos, el Congreso y el Senado pueden estar en desacuerdo por algunos temas.

Entonces deben reunirse representantes de los 2 para llegar a un acuerdo.

Por ejemplo, para que el Gobierno firme un acuerdo con otro país.

Artículo 75.

La forma de trabajo

El Congreso y el Senado se reúnen:

- Todos a la vez en el Pleno.
- Por grupos de trabajo en Comisiones.

El Congreso y el Senado pueden votar algunas leyes en Comisiones.

El Congreso y el Senado deben votar siempre en el Pleno la reforma de la Constitución y las leyes más importantes, como las leyes sobre derechos o los Presupuestos del Estado.

Artículo 76.

Las Comisiones de investigación

El Congreso y el Senado podrán crear grupos de trabajo especiales llamados Comisiones de investigación.

Las Comisiones de investigación estudian temas importantes, por ejemplo, casos de corrupción.

Las Comisiones de investigación son diferentes y están separadas de la investigación que hacen los jueces y la policía.

Las personas llamadas a hablar en la comisión de investigación tienen la obligación de ir.

Artículo 77.

Las peticiones ciudadanas al Congreso y al Senado

Los españoles pueden presentar una queja o una propuesta de mejora en el Congreso o en el Senado.

Pueden hacerla una persona sola o un grupo de personas.

El Congreso y el Senado pueden enviar la queja o la propuesta de mejora al Gobierno.

Artículo 78.

La Diputación Permanente

El Congreso y el Senado tienen una Diputación Permanente cada uno. En la Diputación Permanente están solo algunos diputados y algunos senadores.

La Diputación Permanente se reúne en enero, julio y agosto.

La Diputación Permanente representa al Congreso y al Senado cuando los diputados y los senadores están de vacaciones y antes y después de las elecciones.

Los trabajos de la Diputación Permanente en sus reuniones son:

- Organizar reuniones del Congreso y el Senado cuando hay temas importantes.
- Votar leyes muy urgentes, por ejemplo, por una catástrofe.
- Dar permiso al Gobierno para poner límites a algunos derechos, como reunirse o manifestarse, en situaciones de crisis muy grave.

Artículo 79.**Las votaciones en el Congreso y el Senado**

Las votaciones del Congreso y el Senado solo valen cuando:

- Los diputados y senadores se reúnen según lo indicado en las normas propias.
- Están presentes la mitad más uno.

El Congreso y el Senado toman una decisión cuando votan más diputados y senadores a favor que en contra. Esto se llama mayoría simple.

En algunos casos, hace falta un número mayor de votos a favor. Por ejemplo, algunas leyes necesitan el voto a favor de la mitad más uno de los diputados. Esto se llama mayoría absoluta.

Nadie puede sustituir a un diputado o un senador en una votación.

Artículo 80.**Reuniones abiertas a los ciudadanos**

Las reuniones del Congreso y el Senado están abiertas a todos los ciudadanos.

El Congreso y el Senado solo pueden reunirse sin público cuando lo deciden la mitad más uno de los diputados o los senadores.

Capítulo segundo

De las elaboración de las leyes

Artículo 81.

Las leyes orgánicas

Las leyes orgánicas son las normas dedicadas a:

- Los derechos y las libertades de las personas.
- Los estatutos de autonomía, que son las normas que explican la organización de las comunidades autónomas.
- La norma sobre el voto y las elecciones, llamada régimen electoral.
- Otros temas, por ejemplo, sobre las Fuerzas Armadas, los jueces, el Defensor del Pueblo, la Policía y la Guardia Civil.

Una ley orgánica necesita los votos a favor de la mitad más uno de los diputados.

Artículo 82.

Las leyes encargadas al Gobierno

El Congreso y el Senado pueden encargar leyes al Gobierno.

Las leyes encargadas pueden ser:

- Para hacer una norma muy concreta.
El Gobierno solo puede hacer la ley según los límites del encargo.
Estas leyes se llaman leyes de bases.
- Para unir varias normas en una sola.
Esto se llama refundir leyes.
El Gobierno organiza en un solo texto varias leyes sobre un mismo tema.

Por ejemplo, la ley sobre los derechos de las personas con discapacidad es una ley que une varias leyes anteriores.

Artículo 83.

Las leyes de bases

Las leyes de bases son un encargo del Congreso o Senado al Gobierno.

Estas leyes nunca pueden:

- Permitir cambiar el encargo hecho por el Congreso o el Senado al Gobierno.
- Hacer otras leyes que valgan para el pasado.
- Estas leyes sólo valen para el presente y el futuro. Por ejemplo, si la ley permite subir los impuestos, la subida vale para ese año y los años siguientes, nunca para los años pasados.

Artículo 84.

Cambios en los encargos de leyes al Gobierno

El Congreso y el Senado pueden proponer una ley que vaya en contra de un encargo hecho al Gobierno. En ese caso:

- El Gobierno puede protestar.
- El Congreso y el Senado pueden quitar el encargo al Gobierno.

Artículo 85.

Los decretos legislativos

El decreto legislativo es una ley que organiza y une varias leyes.

Artículo 86.

Los decretos-leyes

El Gobierno puede hacer leyes en caso de urgencia o necesidad.

Estas leyes se llaman decretos-leyes.

El Congreso debe votar a favor o en contra de un decreto-ley antes de un mes.

Está prohibido que los decretos leyes sean sobre:

- Los derechos y las libertades de las personas.
- La organización de las comunidades autónomas.
- Las normas sobre voto y elecciones.

Artículo 87.

La propuesta de las leyes

El Gobierno, el Congreso y el Senado pueden proponer leyes.

Las comunidades autónomas también pueden proponer leyes.

En este caso, 3 diputados de la comunidad autónoma pueden defender la ley en el Congreso.

Los ciudadanos también pueden proponer leyes.

Se llama iniciativa popular y tiene 2 limitaciones:

- Hacen falta 500.000 firmas.
- No pueden proponer leyes sobre las instituciones, los derechos de las personas, los impuestos, temas internacionales, o el perdón de personas encarceladas.

Artículo 88.

Los proyectos de ley

El Gobierno debe enviar sus propuestas de leyes al Congreso.

Estas propuestas se llaman proyectos de ley.

El Gobierno debe explicar por qué propone esa ley.

Artículo 89.

Las proposiciones de ley

Las propuestas de leyes del Congreso y el Senado se llaman proposiciones de ley.

Los **reglamentos del Congreso y del Senado**

indican la forma para presentar las propuestas de leyes.

Reglamentos del Congreso y del Senado:

son las normas que explican el funcionamiento del Congreso y el Senado.

Artículo 90.

La votación de leyes en el Senado

El Senado debe votar las leyes aprobadas en el Congreso.

El Senado puede votar a favor, votar en contra o cambiar algunas partes de la ley.

Cuando el Senado vota en contra o cambia algunas partes, la ley vuelve al Congreso.

El Congreso debe votar la ley otra vez.

Si el Congreso vota a favor, la ley está aprobada aunque el Senado esté en contra de la ley.

Artículo 91.

La publicación de las leyes

El Rey debe firmar todas las leyes.

Después de la firma, las leyes deben publicarse para que todos los ciudadanos puedan leerlas.

Artículo 92.**El referéndum**

Los ciudadanos pueden votar en algunas decisiones muy importantes.

Esta votación se llama referéndum.

En el referéndum, el Gobierno hace una pregunta a los ciudadanos y los ciudadanos votan a favor o en contra.

El referéndum es consultivo.

Esto quiere decir que el Gobierno solo pide la opinión de los ciudadanos.

El Gobierno puede llevar a cabo o no lo decidido por sus ciudadanos.

Tratado**internacional:**

acuerdo de España con otro país o con una organización internacional

Capítulo tercero**De los Tratados Internacionales****Artículo 93.****Dar competencias a organizaciones internacionales****Competencia:**

función o trabajo que debe hacer alguien. Por ejemplo, el presidente del Gobierno tiene competencias para elegir a sus ministros.

El Gobierno puede dar algunas de sus **competencias** a **organizaciones internacionales**.

Por ejemplo, la Unión Europea tiene las competencias sobre comercio de España con otros países.

España le ha dado esas competencias.

El Gobierno necesita el permiso del Congreso y del Senado para firmar acuerdos con estas organizaciones internacionales.

Organización**internacional:**

institución que agrupa a varios países, por ejemplo, la Unión Europea o la ONU.

Artículo 94.**Permiso al Gobierno para firmar acuerdos**

El Gobierno necesita también el permiso del Congreso y del Senado para firmar acuerdos con otros países y organizaciones internacionales sobre:

- Temas políticos, por ejemplo, derechos de los ciudadanos.
- Temas militares y de defensa del país.
- Temas de impuestos
- Temas que obligan a cambios en las leyes de España.

Artículo 95.**Los límites de los acuerdos con otros países**

El Gobierno no puede firmar un acuerdo con otro país que contradiga la Constitución.

Para eso, hay que cambiar antes la Constitución.

Artículo 96.**Los acuerdos con otros países valen como leyes**

Los acuerdos con otros países valen como las leyes y deben cumplirse como las leyes.

Por ejemplo, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un acuerdo entre muchos países, como España, y vale como una ley.

El Congreso y el Senado deben dar permiso al Gobierno para anular un acuerdo con otro país o con una organización internacional.

Título 4

Del Gobierno y de la Administración



Este es el Palacio de la Moncloa.

En el Palacio de la Moncloa se reúne el Presidente del Gobierno con los ministros.

El Gobierno dirige la política en España y las relaciones con otros países.

El Gobierno está formado por el Presidente, el Vicepresidente y los ministros.

El Gobierno también dirige y organiza la Administración Pública.

La Administración Pública está en contacto con los ciudadanos.

La Administración Pública está encargada de hacer cumplir las normas y de gestionar asuntos relacionados con las necesidades de los ciudadanos.

La Administración Pública está formada por **funcionarios** y trabajadores públicos.

Hay muchas instituciones que pertenecen a la Administración Pública, por ejemplo, los ministerios, los colegios públicos y los hospitales públicos.

Funcionarios: trabajadores de la Administración Pública. Los funcionarios hacen exámenes para conseguir un puesto de trabajo.

Artículo 97.**Los trabajos del Gobierno**

El Gobierno está encargado de los siguientes trabajos:

- Dirige la política en España.
- Dirige las relaciones con otros países.
- Organiza el trabajo de los funcionarios.
- Dirige las Fuerzas Armadas y la defensa del país.
- Hace algunas normas, por ejemplo, cómo debe hacerse la Declaración de la Renta o cuáles son las normas para conducir.

Artículo 98.**Los miembros del Gobierno**

El Gobierno está formado por varios miembros:

- El Presidente está encargado de organizar y dirigir el Gobierno.
- Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente en algún momento, por ejemplo, cuando tiene una reunión en otro país.
- Los ministros están encargados de asuntos concretos, por ejemplo, la Justicia, la Economía, la Defensa o la Sanidad.

El presidente, los vicepresidentes y los ministros tienen prohibido trabajar en otro sitio mientras tienen estos puestos.

Por ejemplo, un ministro no puede ser a la vez el director de una empresa.

Artículo 99.**La elección del Presidente del Gobierno**

Después de las elecciones, el Rey consulta a los partidos políticos representados en el Congreso para elegir al Presidente del Gobierno.

El Rey propone un candidato a Presidente del Gobierno.

El candidato debe presentar sus ideas en el Congreso y pedir el voto a los diputados.

El candidato es nombrado Presidente del Gobierno cuando tiene la mitad más uno de los votos de los diputados.

Es decir, es elegido cuando tiene mayoría absoluta.

Si el candidato tiene menos votos, el Congreso debe votar otra vez.

En la segunda votación, el candidato necesita más votos de los diputados a favor que en contra.

Es decir, necesita la mayoría simple para ser elegido.

Si el candidato tampoco es elegido, el Rey propone otro candidato.

Cuando han pasado 2 meses y el Congreso todavía no ha aceptado a ningún presidente del Gobierno, los ciudadanos deben votar otra vez en las elecciones.

Artículo 100.**La elección de los ministros**

El Presidente del Gobierno elige y despide a los ministros.

Artículo 101.

El cambio de Gobierno

El Gobierno cambia cuando:

- Hay nuevas elecciones.
- El Congreso deja de apoyar al Gobierno.
- El Presidente **dimite**.
- El Presidente muere.

Dimitir: dejar un trabajo por una decisión propia de la persona.

Artículo 102.

La protección de los miembros del Gobierno

Solo los jueces del Tribunal Supremo pueden juzgar por un delito al Presidente, a los vicepresidentes y a los ministros.

Artículo 103.

La Administración Pública

La Administración Pública está encargada de trabajar por los intereses de todas las personas.

La Administración Pública debe cumplir con la ley en su trabajo.

Los funcionarios son los trabajadores de la Administración Pública.

La ley dice cómo una persona puede ser funcionaria.

También dice los derechos y las obligaciones de los funcionarios.

Artículo 104.

La Policía y la Guardia Civil

La Policía y la Guardia Civil forman las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Policía y la Guardia Civil están a las órdenes del Gobierno.

La Policía y la Guardia Civil se encargan de proteger a las personas y mantener la seguridad.

Artículo 105.**La relación entre la Administración Pública y los ciudadanos**

Las personas pueden:

- Proponer ideas para las normas de la Administración Pública con los límites de la ley.
- Pedir documentos de la Administración Pública, por ejemplo, saber el sueldo de los diputados y senadores.

Artículo 106.**El control de la Administración Pública**

Los jueces vigilan los trabajos de la Administración Pública.

Una persona puede denunciar a la Administración Pública cuando le hacen un daño a sus cosas o no respetan sus derechos. La persona tiene derecho a una indemnización por estos daños.

Artículo 107.**El Consejo de Estado**

El Consejo de Estado es la institución más importante que aconseja al Gobierno sobre normas y decisiones.

Título 5

De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales



Esta es la sala de reuniones de todos los diputados en el Congreso.

En el Congreso hay debates entre los partidos políticos
y entre los diputados y el Gobierno.

[© Casa de S.M. el Rey]

El Gobierno debe dar explicaciones de sus decisiones
al Congreso de los Diputados y al Senado.

Por eso, el Presidente y los ministros deben responder
a las preguntas de los diputados y los senadores.

El Gobierno y el Congreso pueden tener muchas diferencias de opinión.

En estos casos, hay 2 posibilidades:

- El Presidente del Gobierno presenta una cuestión de confianza.
El Presidente pide el voto para seguir en el Gobierno.
- Un grupo de diputados presenta una **moción de censura**.
Los diputados presentan otro candidato
a Presidente del Gobierno.

Moción de censura: es el voto de un grupo de diputados para proponer un cambio de un Presidente del Gobierno.

Artículo 108.**Las explicaciones al Congreso y al Senado**

El Presidente, los Vicepresidentes y los ministros son responsables de las decisiones del Gobierno y deben dar explicaciones al Congreso y al Senado.

Artículo 109.**La información pedida por el Congreso y el Senado**

El Congreso y el Senado pueden pedir cualquier información y ayuda al Gobierno y a las comunidades autónomas sobre sus actividades y sus decisiones.

Artículo 110.**La petición de explicaciones**

El Congreso y el Senado pueden llamar al Presidente, el Vicepresidente y los ministros para que den explicaciones sobre sus decisiones. El Gobierno también puede ir a las reuniones del Congreso y el Senado y pedir hablar cuando lo necesiten.

Artículo 111.**Las preguntas al Gobierno**

El Gobierno debe responder a las preguntas del Congreso y el Senado todas las semanas.

El Gobierno también debe responder a interpelaciones. Las interpelaciones son debates sobre un tema de política que empiezan con la pregunta de un diputado o un senador sobre el trabajo y las decisiones del Gobierno.

Al final de la interpelación, el Congreso o el Senado votan una moción.

La moción es una propuesta o una petición del Congreso o del Senado al Gobierno.

Artículo 112.**La cuestión de confianza**

El Presidente del Gobierno puede proponer al Congreso una cuestión de confianza.

El Presidente del Gobierno pregunta en el Congreso si tiene su confianza para seguir en el Gobierno.

El Presidente consigue la confianza cuando votan más diputados a favor que en contra.

Necesita mayoría simple.

Cuando hay más diputados en contra, el Presidente debe dejar su puesto.

Artículo 113.**La moción de censura**

El Congreso puede pedir la salida del Presidente del Gobierno.

Se llama moción de censura.

Los diputados deben proponer un nuevo Presidente del Gobierno.

Los diputados ganan la moción de censura
cuando votan a favor la mitad más uno.

Necesitan mayoría absoluta.

Artículo 114.**El cambio del Presidente del Gobierno**

Cuando el Presidente del Gobierno
pierde una cuestión de confianza, debe dejar su puesto.

El Rey debe proponer otro Presidente del Gobierno al Congreso.

Cuando los diputados ganan una moción de censura,
el Presidente del Gobierno debe dejar su puesto.

En su lugar, el Presidente del Gobierno
es el candidato presentado por los diputados.

Artículo 115.**La convocatoria de nuevas elecciones**

El Rey disuelve el Congreso y el Senado para convocar las elecciones.

El Rey disuelve el Congreso y el Senado cuando lo propone el Presidente del Gobierno.

Nunca puede disolverse el Congreso cuando hay una moción de censura.

Después de unas elecciones, las elecciones siguientes pueden ser:

- Cuando el Congreso está en desacuerdo para elegir un Presidente del Gobierno:
2 meses después de las últimas elecciones.
- Cuando el Congreso elige un Presidente del Gobierno:
1 año después de las últimas elecciones.

1 año después:

las elecciones se celebran cada 4 años. En algunos casos, puede haber elecciones antes de tiempo. Se llaman elecciones anticipadas. Las elecciones anticipadas pueden celebrarse después de que pase un año de las últimas elecciones.

Artículo 116.

En casos muy graves, como una gran crisis o una gran catástrofe, el Gobierno y el Congreso pueden anular o limitar algunos derechos.

Hay 3 situaciones diferentes:

- Estado de alarma.
- Estado de excepción.
- Estado de sitio.

Estas situaciones solo pueden durar un tiempo limitado.

En estas situaciones, está prohibido disolver el Congreso.

Título 6

Del Poder Judicial



La foto enseña cómo es un juicio en España.

Los jueces presiden los juicios cuando hay un conflicto entre 2 personas o una persona incumple la ley.

El Poder Judicial aplica las leyes en los juicios.

En un juicio hay 2 partes enfrentadas.

El juez aplica la ley para resolver el conflicto.

En España, los juicios tienen lugar en juzgados y tribunales.

En los juzgados hay 1 solo juez.

En los tribunales hay varios jueces, llamados magistrados.

Los juzgados y tribunales tienen un orden de importancia:

- El Tribunal Supremo es el más importante para toda España.
- El Tribunal Superior de Justicia es el más importante en cada comunidad autónoma.
- La Audiencia Provincial es el más importante en cada provincia.
- Los juzgados de primera instancia e instrucción son los más importantes para una ciudad o grupo de ciudades.

Los jueces y magistrados tienen su propio gobierno para organizar su trabajo.

El Consejo General del Poder Judicial es el gobierno de los jueces.

Artículo 117.**Los jueces**

El Poder Judicial está formado por los jueces.

Los jueces son:

- Independientes, porque no pertenecen a un partido político ni deben obedecer al Gobierno.
- Inamovibles, porque nadie puede cambiarles de lugar o de ciudad o despedirles.

Los jueces están encargados de aplicar la ley en un juicio y tomar una decisión.

Las decisiones de los jueces se llaman sentencias.

Los jueces también están encargados de vigilar que las sentencias se cumplen.

Artículo 118.**El cumplimiento de las sentencias**

Las personas deben cumplir las sentencias y órdenes de los jueces.

También deben ayudar en un juicio cuando un juez lo pide.

Artículo 119.**Justicia gratis**

La justicia es gratis siempre para las personas con poco dinero y para otras personas según diga la ley.

Artículo 120.**Juicios abiertos a los ciudadanos**

Los juicios deben estar abiertos a todas las personas.

En un juicio, todas las personas que participan deben hablar ante el juez, sobre todo cuando el juicio es por delitos como robar o matar.

Es mejor que los juicios por escrito.

El juez debe explicar los motivos de la sentencia.

Cualquier persona podrá escuchar la sentencia de un juicio.

Artículo 121.**Los errores de los jueces**

El Gobierno pagará a una indemnización a una persona que sufre daños porque un juez comete un error

o porque hay un fallo en un trámite de la justicia.

Artículo 122.**El Consejo General del Poder Judicial**

El Consejo General del Poder Judicial es la institución de gobierno de los jueces.

El Consejo General del Poder Judicial decide los destinos de los jueces, los ascensos o los castigos por incumplir las normas.

El Presidente del Tribunal Supremo es el Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

El Consejo General del Poder Judicial tiene 20 miembros.

Una parte los eligen los jueces.

Otra parte los eligen el Congreso y el Senado.

Artículo 123.**El Tribunal Supremo**

El Tribunal Supremo es el más importante de España.

Artículo 124.**Los fiscales**

Los fiscales están encargados de:

- Vigilar el cumplimiento de la ley dentro y fuera de los juicios.
- Vigilar que los jueces son independientes de presiones o de intereses de otras personas u otras instituciones.
- Defender los derechos de los ciudadanos en los juicios, por ejemplo, en un juicio contra una persona que ha matado a otra persona.

El Fiscal General del Estado es el jefe de todos los fiscales.

El Gobierno propone al Fiscal General del Estado.

Artículo 125.**La participación de los ciudadanos**

Los ciudadanos pueden participar en los juicios de 3 formas:

- La acción popular: una persona puede presentarse en un juicio para acusar a otra persona de un delito, aunque esa persona no ha sufrido un daño directo. Por ejemplo, en los casos de corrupción.
- El jurado: un grupo de personas decide en un juicio si una persona es inocente o culpable de un delito.
- Los tribunales tradicionales: son juzgados antiguos para algunos asuntos, como el Tribunal de Aguas de Valencia.

Artículo 126.**La policía judicial**

La policía judicial está a las órdenes de los jueces y de los fiscales.

La policía judicial investiga los delitos,
recoge pruebas de delitos y detiene a los delincuentes.

Artículo 127.**Las prohibiciones a jueces y fiscales**

Los jueces y los fiscales tienen prohibido:

- Tener otros trabajos en instituciones, por ejemplo, nadie puede ser juez y diputado a la vez.
- Pertenecer a un partido político o un sindicato.

Los jueces y fiscales pueden formar sus propias asociaciones.

Título 7

Economía y Hacienda



La moneda en España es el euro.

La Constitución dice qué cosas pueden hacer las instituciones en la economía.
El Gobierno es la principal institución para hacer cambios en la economía.
La Constitución impone que el Gobierno ayude
a que la riqueza esté repartida de forma justa entre todos los españoles.

La Hacienda es la institución encargada de cobrar impuestos
y repartir el dinero entre las instituciones.

El Gobierno debe hacer todos los años un Presupuesto.
El Presupuesto detalla todos los ingresos
y todos los gastos de las instituciones para todo un año.

Artículo 128.

La participación de las instituciones en la economía

La riqueza de España debe dedicarse al bienestar de todas las personas.

Las instituciones pueden participar en la economía:

- Pueden crear empresas, llamadas empresas públicas. Estas empresas ofrecen algunos servicios importantes para la sociedad. Por ejemplo, Correos es una empresa pública.
- Pueden **intervenir empresas** privadas para proteger los derechos de los ciudadanos.

Artículo 129.

La participación en las instituciones y en las empresas

Las empresas y los trabajadores pueden participar en la Seguridad Social y otras instituciones relacionadas con la economía o el bienestar de todos.

Los trabajadores también pueden participar en las empresas, por ejemplo, con representantes para negociar con los empresarios. También tendrán posibilidades de ser parte de los propietarios de las empresas y formar **cooperativas**.

Intervenir empresas: el Gobierno puede nombrar a los directores o quitar la propiedad de una empresa para proteger los derechos de los ciudadanos.

Cooperativa: empresa en la que las personas son trabajadores y propietarios a la vez.

Sectores

productivos: son la agricultura, la pesca, la industria, el comercio, el turismo o el transporte, entre otros.

Artículo 130.**El apoyo a los sectores productivos**

Las instituciones apoyan el desarrollo de todos los **sectores productivos** de la economía.

El desarrollo de los sectores productivos permite la mejora de la vida de todos los españoles.

Las instituciones apoyan de forma especial el desarrollo económico de las zonas de montaña.

Artículo 131.**El plan económico**

El Gobierno puede hacer un plan económico para atender todas las necesidades de las personas, aumentar la riqueza y repartirla de forma justa entre todos.

El Gobierno hace la propuesta de plan económico.

En el plan pueden participar las comunidades autónomas, los sindicatos y los empresarios.

Artículo 132.**Los bienes de todas las personas**

En España hay lugares, edificios o construcciones que ofrecen un servicio a todas las personas.

Se llaman bienes de dominio público.

Por ejemplo, estos bienes son hospitales, museos, carreteras o puentes. Pertenecen a todas las personas y nadie puede comprarlos.

También hay lugares que pertenecen a todos y nadie puede comprar, por ejemplo, una playa o la parte de mar más cerca de las playas de España.

Además, los palacios de los reyes también pertenecen a todos los españoles y nadie puede comprarlos. El Gobierno protege todos estos lugares, edificios y palacios para todos los españoles.

Artículo 133.

Los impuestos

Es necesario aprobar una ley para crear un impuesto. El Gobierno, las comunidades autónomas y los ayuntamientos solo pueden gastar el dinero según dicen las leyes.

Artículo 134.

Los Presupuestos Generales del Estado

El Gobierno debe proponer los Presupuestos Generales del Estado. Los Presupuestos organizan los ingresos y los gastos cada año. Por ejemplo, los ingresos por impuestos y los gastos para pensiones, hospitales, colegios o carreteras. El Congreso y el Senado deben votar los Presupuestos cada año. El Gobierno necesita el voto a favor del Congreso y del Senado para los Presupuestos. Cuando el Congreso y el Senado votan en contra de los Presupuestos, el Gobierno mantiene los mismos ingresos y gastos del año anterior.

Artículo 135.**El exceso de gastos**

El Gobierno, las comunidades autónomas y los ayuntamientos deben intentar gastar lo mismo que ingresan.

El Gobierno y las comunidades autónomas pueden gastar un poco más en algunos casos.

Cuando hay más gastos que ingresos, tienen un **déficit**.

Los ayuntamientos nunca pueden gastar más de lo que ingresan.

El Gobierno y las comunidades autónomas pueden pedir un préstamo para pagar el déficit.

El Gobierno y las comunidades autónomas nunca podrán dejar de devolver el préstamo.

El Gobierno y las comunidades autónomas pueden tener más gastos que ingresos en situaciones de emergencia, por ejemplo, una catástrofe o una situación de la economía muy mala.

Déficit: Cuando tus gastos son mayores que tus ingresos, tienes déficit. Debes pedir dinero a otros.

Artículo 136.**El Tribunal de Cuentas**

El Tribunal de Cuentas está encargado de revisar los ingresos y los gastos de las instituciones y de las empresas públicas.

El Tribunal de Cuentas informa todos los años al Congreso y al Senado de los fallos o problemas encontrados y de los culpables de esos fallos y problemas.

Título 8

De la Organización Territorial del Estado



España está formada por comunidades autónomas.
Cada comunidad autónoma tiene su propia bandera.

España está dividida en territorios.

Cada territorio tiene unas instituciones de gobierno.

Los territorios son los municipios, las provincias y las comunidades autónomas.

Los municipios son pueblos y ciudades.

Las provincias son agrupaciones de pueblos y ciudades.

Los municipios y provincias forman la administración local.

Los ayuntamientos gobiernan los municipios
y las diputaciones gobiernan las provincias.

Las comunidades autónomas pueden ser de una o varias provincias.

En España hay 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas.

Las comunidades autónomas tienen un gobierno,
un parlamento y un tribunal propio.

También tienen unas **competencias** propias.

Por ejemplo, las comunidades autónomas deciden
en muchas cuestiones de sanidad, educación o servicios sociales.

La ley más importante de una comunidad autónoma es el estatuto de autonomía.

Capítulo primero

Principios generales

Artículo 137.

La organización de España

España está organizada en:

- Municipios: para gobernar pueblos y ciudades.
- Provincias: para gobernar agrupaciones de pueblos y ciudades.
- Comunidades autónomas: para gobernar grupos de provincias.

Los municipios, provincias y comunidades autónomas toman decisiones para las competencias que tienen.

Artículo 138.

La solidaridad y la igualdad

Los municipios, las provincias y las comunidades autónomas deben ser **solidarias** entre ellas.

El Gobierno debe preocuparse de un reparto justo de la riqueza entre todos los lugares de España.

Las comunidades autónomas pueden tener estatutos de autonomía diferentes.

Estas diferencias entre los estatutos nunca deben significar ventajas de unas comunidades autónomas frente a otras.

Solidario: apoyarse unos a otros y trabajar de forma conjunta.

Artículo 139.**Los derechos de las personas
en cualquier lugar de España**

Los españoles tienen los mismos derechos
y las mismas obligaciones en cualquier lugar de España.

Ningún municipio, provincia o comunidad autónoma
puede poner barreras o impedir el paso de personas
y de transportes dentro de España.

Capítulo segundo**De la Administración Local****Artículo 140.****Los ayuntamientos**

Los Ayuntamientos son las instituciones
que gobiernan los municipios.

Los ayuntamientos tienen un alcalde y varios concejales.

Los ciudadanos de cada pueblo o ciudad eligen a los concejales
en unas elecciones.

Después, los concejales eligen al alcalde.

El alcalde es el presidente del ayuntamiento.

Artículo 141.**Las provincias**

La provincia es un grupo de municipios.

Las diputaciones son las instituciones que gobiernan las provincias.

En las islas hay otras instituciones de gobierno en vez de las diputaciones.

En Canarias, cada isla tiene un cabildo.

En Baleares, cada isla tiene un consejo.

Artículo 142.**Los ingresos y los gastos de ayuntamientos y provincias**

Los municipios y provincias deben tener dinero para cumplir con sus competencias.

Los municipios y provincias reciben este dinero de:

- Sus propios impuestos.
- El dinero recibido del Gobierno o de las Comunidades autónomas.

Capítulo tercero

De las Comunidades Autónomas

Artículo 143.

La creación de las comunidades autónomas

Las provincias y las islas con una historia o una cultura común pueden unirse para crear comunidades autónomas.

Pueden pedir la creación de una comunidad autónoma:

- Las diputaciones.
- Los cabildos y los consejos de las islas.
- Una gran mayoría de municipios.

Artículo 144.

El poder del Congreso y del Senado para crear comunidades autónomas

El Congreso de los Diputados y el Senado pueden:

- Permitir la creación de comunidades autónomas de una sola provincia.
- Permitir la creación de una comunidad autónoma cuando la zona es más pequeña que la provincia.
Por ejemplo, Ceuta y Melilla son ciudades autónomas.
- Obligar a una provincia a ser parte de una comunidad autónoma.

Artículo 145.

Las relaciones entre comunidades autónomas

Está prohibida la unión de comunidades autónomas.

Las comunidades autónomas pueden firmar acuerdos de colaboración entre ellas.

Artículo 146.

El proyecto de estatuto de autonomía

Los redactores del proyecto de estatuto de autonomía son:

- Miembros de la diputación.
- Miembros de los cabildos y consejos en las islas.
- Los diputados y senadores de las provincias o islas que piden ser comunidad autónoma.

Los redactores deben entregar el proyecto en el Congreso y el Senado.

Artículo 147.

El contenido del estatuto de autonomía

Los estatutos de autonomía son las normas más importantes dentro de cada comunidad autónoma.

Los estatutos de autonomía son parte de las leyes de España.

Los estatutos de autonomía deben decir:

- El nombre de la comunidad autónoma.
- El territorio y las fronteras de la comunidad autónoma.
- El nombre de las instituciones de la comunidad autónoma, como el Gobierno y el Parlamento.
- La ciudad donde están las instituciones de la comunidad autónoma.
- Las competencias aceptadas por la comunidad autónoma.

Los estatutos pueden cambiarse mediante una reforma.

El Congreso y el Senado deben votar a favor de la reforma propuesta por las comunidades autónomas.

Artículo 148.

Las competencias de las comunidades autónomas

Las comunidades autónomas pueden aceptar estas competencias:

- La organización de sus propias instituciones.
- La organización de las funciones de los ayuntamientos y provincias.
- La vivienda y la **ordenación del territorio** en los pueblos y ciudades.
- La construcción de obras públicas, como canales de agua, carreteras o vías de tren dentro de las comunidades autónomas.
- Las actividades económicas, como agricultura, ganadería, la pesca de río y la artesanía.
- Las ferias de comercio.
- Las decisiones para mejorar la economía.
- La protección de la naturaleza.
- La construcción y cuidado de museos, bibliotecas y monumentos.
- El desarrollo de la cultura, la ciencia. y la enseñanza del idioma de la comunidad autónoma.
- El turismo.
- El deporte.
- La sanidad y la asistencia social.
- La vigilancia de los edificios de sus instituciones.

Ordenación del

territorio: decidir qué zonas pueden tener carreteras o casas, qué zonas son campos para cultivar o en qué zonas se mantienen los bosques.

Las comunidades autónomas pueden aceptar las competencias poco a poco.

Las comunidades autónomas deben reformar el estatuto de autonomía para aceptar más competencias.

Artículo 149.

Las competencias del Gobierno

El Gobierno, el Congreso y el Senado tienen estas competencias:

- Las decisiones para que todos los españoles puedan tener los mismos derechos. y cumplan con sus obligaciones en cualquier lugar de España.
- El reconocimiento de la nacionalidad y los derechos de los extranjeros.
- Las relaciones con otros países.
- La defensa de España.
- La justicia.
- Las aprobación de leyes sobre:
 - Mercantil: sobre comercio y empresas.
 - Penal: sobre el castigo de delitos.
 - Laboral: sobre las relaciones entre trabajadores y empresas.
 - Civil: sobre cuestiones como el matrimonio, las herencias, los contratos y la propiedad.

En algunas comunidades autónomas hay leyes propias en estos temas.

El Gobierno debe respetarlas.

 - Propiedad intelectual e industrial: por ejemplo, para los autores de libros o para los inventores.
- El comercio con otros países.
- La moneda y las leyes sobre bancos y seguros.
- La hora oficial de España y el **sistema de pesos y medidas**.
- La organización general de la economía.
- Los impuestos y la posibilidad de pedir préstamos.
- La investigación científica.
- Las normas sobre medicamentos y la coordinación de la sanidad entre las comunidades autónomas.
- Las normas sobre los funcionarios o los contratos entre las empresas y las instituciones.

Sistema de pesos y medidas: por ejemplo, en España el peso es con gramos y con kilos y las distancias se miden con metros o kilómetros.

- La pesca de mar.
- Los puertos, aeropuertos, los trenes, el correo, la comunicación por radio y las normas de circulación de coches.
- El uso del agua y de producción de electricidad cuando interesan a varias comunidades autónomas.
- La protección de la naturaleza.
- Las minas y la producción de energía.
- Las obras, como carreteras, canales de agua, que pasan por varias comunidades autónomas.
- Las leyes sobre armas.
- Las normas sobre periódicos, radio y televisión.
- La protección de monumentos, museos y bibliotecas.
- La policía.
- Los títulos de estudios.
- Las estadísticas.
- El permiso para organizar un referéndum.

La cultura es una competencia repartida entre el Gobierno y las comunidades autónomas.

La cultura es muy importante para el Gobierno.

El Gobierno ayudará al intercambio cultural entre las comunidades autónomas.

Las normas del Gobierno están por encima de las normas de las comunidades autónomas.

Las comunidades autónomas pueden:

- Negarse a aceptar algunas competencias propias.
En estos casos el Gobierno realiza esas competencias en el lugar de la comunidad autónoma.
- Pedir competencias que no están en la lista de competencias del Gobierno.

Artículo 150.**Las leyes de reparto de competencias**

El Congreso y el Senado pueden hacer leyes marco y leyes de delegación.

Estas leyes permiten dar más competencias a las comunidades autónomas como hacer normas en las competencias del Gobierno, por ejemplo, tener una policía propia.

El Congreso y el Senado también pueden hacer leyes de armonización.

Estas leyes señalan unos puntos comunes para que todas las normas de las comunidades autónomas sean lo más parecidas posibles.

Artículo 151.**Las comunidades autónomas con todas las competencias**

Las comunidades autónomas pueden aceptar todas sus competencias de una vez en lugar de hacerlo poco a poco.

En este caso, el Congreso y el Senado deben votar a favor del estatuto de autonomía y los ciudadanos de todas las provincias de la comunidad autónoma deben votar también a favor en un referéndum.

Este fue el caso para Andalucía, Cataluña, Galicia y País Vasco. Estas comunidades autónomas consiguieron todas las competencias antes que las demás comunidades autónomas.

Artículo 152.**Las instituciones de las comunidades autónomas**

Todas las comunidades autónomas deben tener:

- Una Asamblea con diputados elegidos por los ciudadanos de la comunidad autónoma en unas elecciones.

En la Asamblea, los diputados debaten y votan las leyes para su comunidad autónoma.

En la mayoría de las comunidades autónomas se llama Parlamento, pero en algunas comunidades autónomas tiene otro nombre, por ejemplo, Cortes en Aragón, Junta General en Asturias o Asamblea en Madrid.

- Un Gobierno dirigido por un Presidente y elegido por la Asamblea de la comunidad autónoma.
- Un Tribunal Superior de Justicia.

Las comunidades autónomas pueden organizar los grupos de municipios en formas diferentes a las provincias, por ejemplo, las comarcas.

Artículo 153.**La vigilancia sobre las comunidades autónomas**

Varias instituciones vigilan la actividad de las comunidades autónomas:

- El Tribunal Constitucional revisa que las normas de las comunidades autónomas cumplen con la Constitución.
- El Gobierno vigila que las comunidades autónomas cumplen con sus funciones.
- Los jueces vigilan que la administración y los funcionarios de las comunidades autónomas cumplen con la ley.
- El Tribunal de Cuentas revisa los ingresos y gastos de las comunidades autónomas.

Artículo 154.**El delegado del Gobierno**

El Gobierno tiene un representante en cada comunidad autónoma.
Es el delegado del Gobierno.

Artículo 155.**La reacción del gobierno con incumplimientos de las comunidades autónomas**

El Gobierno puede actuar cuando una comunidad autónoma incumple sus obligaciones.

Por ejemplo, el Gobierno puede obligar a las comunidades autónomas a cumplir con las leyes o puede impedir que las comunidades autónomas actúen contra los intereses de todos los ciudadanos.
El Senado debe aceptar la propuesta del Gobierno con los votos a favor de la mitad más 1 de los senadores.

Artículo 156.**La decisión sobre ingresos y gastos de las comunidades autónomas**

Las comunidades autónomas pueden decidir sus propios ingresos y gastos para cumplir con sus obligaciones.

Las comunidades autónomas pueden colaborar con el Gobierno para cobrar los impuestos.

Artículo 157.**Los ingresos de las comunidades autónomas**

Las comunidades autónomas tienen sus ingresos de:

- Los impuestos que el Gobierno les deje gestionar.
- Los impuestos propios que puede crear cada comunidad autónoma.
- El dinero del Fondo de Compensación Interterritorial y de los Presupuestos Generales del Estado.
- Las ventas de propiedades, por ejemplo, edificios.
- Los préstamos.

Las comunidades autónomas tienen prohibido poner impuestos que hagan difícil el comercio o la contratación de servicios.

Artículo 158.**El Fondo de Compensación Interterritorial**

En los Presupuestos Generales del Estado habrá una cantidad de dinero para las comunidades autónomas.

El Fondo de Compensación Interterritorial es una institución que reparte dinero entre las comunidades autónomas.

Con este reparto de dinero, el Fondo intenta que haya más igualdad entre las comunidades autónomas.

El Congreso y el Senado deciden el reparto de ese dinero.

Título 9

Del Tribunal Constitucional



Este es el edificio del Tribunal Constitucional en Madrid.

[Archivo TC / A. De Antonio]

El Tribunal Constitucional es una institución especial.

El Tribunal Constitucional revisa las leyes
y dice si la ley cumple con la Constitución.

Las leyes son nulas cuando el Tribunal Constitucional
dice que incumplen la Constitución.

También vigila la protección de los derechos
que la Constitución da a todas las personas en un juicio.

Además, resuelve los conflictos
entre el Gobierno y las comunidades autónomas por sus competencias.

Artículo 159.**Los miembros del Tribunal Constitucional**

El Tribunal Constitucional tiene 12 miembros.

Las instituciones eligen a los miembros:

- El Congreso de los Diputados elige a 4.
- El Senado elige a 4.
- El Gobierno elige a 2.
- El Consejo General del Poder Judicial elige a 2.

Los miembros del Tribunal Constitucional pueden ser jueces, fiscales, profesores de la Universidad, abogados y funcionarios.

Los miembros del Tribunal Constitucional ocupan su puesto durante 9 años.

Cada 3 años cambian 4 miembros.

Los miembros del Tribunal Constitucional tienen prohibido tener otro trabajo y pertenecer a un partido o a un sindicato.

Los miembros del Tribunal Constitucional son:

- Independientes, porque no pertenecen a un partido político ni deben obedecer al Gobierno.
- Inamovibles, porque nadie puede cambiarles de lugar o de ciudad o despedirles.

Artículo 160.**El presidente del Tribunal Constitucional**

Los miembros del Tribunal Constitucional eligen a su Presidente.

El Presidente ocupa el puesto durante 3 años.

Artículo 161.**Los trabajos del Tribunal Constitucional**

El Tribunal Constitucional está encargado de:

- Decidir si una ley cumple con la Constitución.
Cuando alguien cree que una ley incumple la Constitución, presenta un recurso de inconstitucionalidad.
El Tribunal Constitucional puede decidir que la ley incumple la Constitución.
Entonces, la ley está anulada.
- Decidir si han faltado al respecto de los derechos y libertades de las personas.
Por ejemplo, cuando una persona cree que han faltado al respeto de sus derechos en un juicio, presenta un recurso de amparo para pedir protección.
- Decidir en los conflictos entre el Gobierno y las comunidades autónomas o entre las comunidades autónomas.

El Gobierno puede pedir al Tribunal Constitucional que anule una norma de una comunidad autónoma.

El Tribunal Constitucional tiene 5 meses para tomar una decisión.

En ese tiempo, la norma de la comunidad autónoma está paralizada.

Artículo 162.**Los recursos al Tribunal Constitucional**

Pueden pedir un recurso de inconstitucionalidad:

- El Presidente del Gobierno.
- El Defensor del Pueblo.
- 50 diputados.
- 50 senadores.
- Los Gobiernos o las Asambleas de las Comunidades autónomas.

Pueden pedir un recurso de amparo:

- Una persona.
- Una empresa o una asociación.
- El Defensor del Pueblo.
- El fiscal.

Artículo 163.

La cuestión de inconstitucionalidad

Los jueces pueden plantear la cuestión de inconstitucionalidad.

Cuando un juez tiene dudas de si una ley cumple con la Constitución para aplicarla en un juicio, puede preguntar al Tribunal Constitucional.

Artículo 164.

Las sentencias del Tribunal Constitucional

Nadie puede **recurrir una sentencia** del Tribunal Constitucional.

Con esa sentencia, el conflicto se da por cerrado.

Artículo 165.

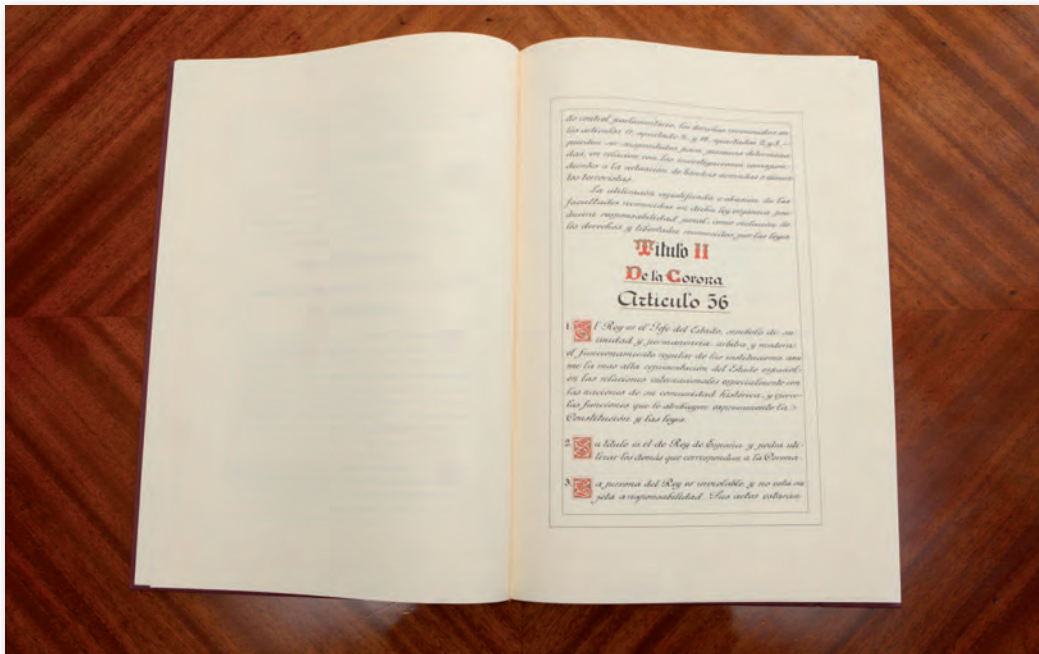
La organización del Tribunal Constitucional

Una ley fijará todos los detalles relacionados con el Tribunal Constitucional, como por ejemplo el funcionamiento o los procedimientos para los recursos.

Recurrir una sentencia: pedir una revisión por estar en desacuerdo.

Título 10

De la reforma constitucional



Página de la Constitución española.

[© Casa de S.M. el Rey]

La Constitución puede cambiarse.

El cambio de una parte de la Constitución se llama reforma.

La reforma de la Constitución necesita un acuerdo amplio de los diputados y los senadores.

Es insuficiente la mitad más 1 de los votos a favor, llamada mayoría absoluta.

Hacen falta más votos a favor.

Hace falta que **3 de cada 5** diputados y 3 de cada 5 senadores voten a favor.

Esto es la mayoría reforzada.

3 de cada 5: Ahora hay 350 diputados y 266 senadores. Para la reforma constitucional deben votar 210 diputados y 160 senadores a favor.

Artículo 166.

Quién puede proponer la reforma

Pueden proponer la reforma de la Constitución:

- El Gobierno.
- El Congreso de los Diputados.
- El Senado.
- Las Comunidades Autónomas.

Artículo 167.

Los votos necesarios para la reforma

Una reforma de la Constitución está aceptada cuando votan a favor **3 de cada 5** diputados y 3 de cada 5 senadores. Es decir, cuando hay mayoría reforzada.

Si los diputados y los senadores están en desacuerdo, deben formar un grupo de trabajo conjunto para negociar.

El grupo de trabajo debe presentar una propuesta para que la voten todos los diputados y senadores.

Si los diputados y los senadores siguen en desacuerdo, la reforma de la Constitución está aceptada cuando votan a favor **2 de cada 3** diputados y la mitad más uno de los senadores.

Los diputados y los senadores pueden proponer un referéndum para que los ciudadanos voten la reforma de la Constitución.

2 de cada 3:
ahora son 234
diputados.

Artículo 168.**La reforma especial de algunas partes**

La reforma de algunas partes de la Constitución necesita más acuerdo entre los diputados y los senadores.

Por ejemplo, para la reforma del Título Preliminar, de algunos derechos y libertades o de la parte dedicada a los reyes.

La reforma de la Constitución de estas partes necesita los siguientes pasos:

- 2 de cada 3 diputados y 2 de cada 3 senadores deben votar a favor.
- Los ciudadanos deben votar en unas nuevas elecciones a los diputados y los senadores.
- 2 de cada 3 de los nuevos diputados y 2 de cada 3 de los nuevos senadores deben votar a favor de la reforma.
- Los ciudadanos deben votar a favor de la reforma en un referéndum.

Artículo 169.**La prohibición de la reforma**

Esta prohibida la reforma la Constitución en 2 casos:

- Situación de guerra.
- Situación de emergencia o catástrofe con los derechos ciudadanos limitados.

Las disposiciones

La Constitución tiene en la parte final varias disposiciones.

Las disposiciones valen igual que los artículos de la Constitución.

En las disposiciones hay aclaraciones a algunas cuestiones concretas.

Las disposiciones adicionales

La **disposición 1** protege los derechos históricos de los llamados **territorios forales**.

Los derechos históricos existen desde hace cientos de años en el País Vasco y Navarra.

La **disposición 2** dice que las personas pueden ejercer algunos derechos en algunas comunidades autónomas con menos de 18 años.

La mayoría de edad puede ser diferente de 18 años en algunos casos de algunas comunidades autónomas.

La **disposición 3** dice que el Gobierno debe consultar con la Comunidad Autónoma de Canarias cualquier cambio en los impuestos especiales de Canarias.

La **disposición 4** dice que las comunidades autónomas con varios tribunales superiores de justicia deben repartir los trabajos y competencias entre todos esos tribunales.

Territorios

forales: son País Vasco y Navarra. El nombre viene de la Edad Media. Los territorios forales tenían privilegios respecto al resto de territorios de España.

Las disposiciones transitorias

Las disposiciones transitorias fijan algunas fechas para algunos temas abiertos en los primeros años de la Constitución. Por ejemplo, explican cómo Ceuta y Melilla pueden tener un estatuto de autonomía, cómo cambian los jueces del Tribunal Constitucional en los primeros años o qué pasos deben dar regiones para ser comunidades autónomas.

La disposición derogatoria

La disposición derogatoria anula todas las leyes anteriores con un contenido contrario a la Constitución.

La disposición final

La disposición final dice que la Constitución debe cumplirse desde el mismo día en que sea pública en el **Boletín Oficial del Estado**. La Constitución también estará publicada en catalán, euskera, valenciano y gallego.

Boletín Oficial de Estado: Es la publicación de las instituciones que informa a sus ciudadanos de las leyes aprobadas y otras decisiones.

Por tanto,
Mando a todos los españoles, tanto a las personas como a las instituciones,
que cumplan y vigilen que todo el mundo cumple
esta Constitución como la norma más importante de España.

JUAN CARLOS, REY DE ESPAÑA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

